

y doña Concepción Fernández Arellano, los dos con destino en la Sección de Mecanización del Instituto Social de la Marina. Actuará de Secretario el Vocal que designe el Presidente.

Los aspirantes no conformes con su inclusión en alguna de las relaciones del apartado primero de esta Resolución podrán reclamar en un plazo de quince días ante la Presidencia de este Instituto.

También podrán recusar a los miembros del Tribunal en los que concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1978.—El Presidente, Julio Cienfuegos Linares.

Ilmo. Sr. Secretario general de este Instituto.

19685 *RESOLUCION del Tribunal calificador por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en turnos libre y restringido y se ofrecen las vacantes existentes para ingreso en la Escala de Terapeutas Ocupacionales de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.*

Finalizada la fase de concurso y oposición de las pruebas selectivas en turno libre y restringido para ingreso en la Escala de Terapeutas Ocupacionales convocadas por Resolución de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de junio), el Tribunal calificador, de acuerdo con la base 8 de la convocatoria, publica en el anexo I de esta Resolución la relación de aprobados por orden decreciente de puntuación final y con mención expresa del número obtenido.

En el mismo anexo se indican las vacantes existentes, a fin de que los aspirantes aprobados puedan solicitar sus respectivos destinos, que serán de carácter provisional, teniendo derecho preferente quienes estén desempeñando la plaza que soliciten.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, los mencionados aspirantes presentarán en el Registro General de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente documentación:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original, para su compulsión) del título exigido, o certificación académica y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna Dirección de Salud de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

e) En el caso de opositoras el certificado de haber cumplido el Servicio Social, o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

La expresada documentación deberá ser presentada con una solicitud en la que se indiquen, como mínimo, los datos personales del aspirante y la prueba selectiva en la que ha participado.

f) Relación por orden de preferencia de las vacantes que solicitan. En el supuesto de que no se presente dicha relación o que en la misma no figuren todas las vacantes anunciadas en el anexo adjunto, se entenderá que al aspirante le resulta indistinto el destino que pueda asignársele.

De acuerdo con la base 9.4 de la convocatoria, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentarán su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3.1. En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Presidente del Tribunal, Victor Conde Rodelgo.

ANEXO I

A) Relación de aprobados

Número	Apellidos y nombre	Puntuación total
<i>Turno restringido</i>		
1	Martínez Madrid, Carmen	22,95
2	Diez Velayos, Carmen	22,30
3	Escribano San Germán, María Luisa ...	21,95
4	García Sancho, María del Carmen	21,75
5	Rivilla Nuñez, María Teresa	21,30
6	Muñoz Sendín, María Luisa	21,12
7	Jové Domínguez-Gil, Inés	20,57
8	Rico Hebrero, María Concepción	20,22
9	Buendía de Frutos, Almudena	18,87
10	Blanco Ibáñez, María del Pilar	18,37
11	Solomón Robledo, Otilia	14,97
12	Sánchez Martínez, María del Pilar	13,25
13	Beltrán Aguirre, Fernando María	12,92
14	Biurrun González, Agueda	12,30
15	Tocino Leñero, María Isabel	10,97
16	Prada García, María Dolores	10,87
17	Pardo de Santayana, María Isabel	8,42
18	Alvarez Harri, Pilar	8,25
<i>Turno libre</i>		
1	Garvin Calero, Carmen	19,75
2	Martorell Aroca, Cruz	7,12

ANEXO II

B) Vacantes que se ofrecen

Número de vacante	Centros	Localidad
<i>Turno restringido</i>		
8	Centro Nacional de Rehabilitación	Madrid.
5	Hospital Psiquiátrico Nacional	Leganés (Madrid).
3	Sanatorio Psiquiátrico «La Barranca»	Navacerrada (Madrid).
1	Sanatorio Psiquiátrico «La Atalaya»	Ciudad Real.
1	Instituto Médico Pedagógico «Fray Bernardino Álvarez»	Madrid.
<i>Turno libre</i>		
1	Sanatorio Psiquiátrico «La Atalaya»	Ciudad Real.
1	Instituto Médico Pedagógico «Rodríguez de Miguel»	Zamora.
1	Sanatorio Psiquiátrico de Toen	Orense.
1	Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pilar»	Zaragoza.
1	Sanatorio Psiquiátrico «Conde de Romanones»	Alcochete (Guadalajara).

MINISTERIO DE CULTURA

19686

ORDEN de 20 de junio de 1978 por la que se declara desierto el concurso especial entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, para proveer la plaza de Director de la Biblioteca de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 30 de marzo de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 28 de abril del mismo año, se convocó concurso especial entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, para proveer la plaza de Director de la Biblioteca de la Universidad Autónoma de Barcelona.